



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.261/12

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013 se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Capitulo 1º IMPUESTOS DIRECTOS	798.900,00.- €.
Capitulo 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00.- €.
Capitulo 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	630.396,00.- €.
Capitulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	449.503,00.- €.
Capitulo 5º INGRESOS PATRIMONIALES	7.700,00.- €.

B) Operaciones de Capital

Capitulo 6º ENAJENACION DE INVER. REALES	1,00.- €.
Capitulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- €.
Capitulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
Capitulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
TOTAL.	1.916.500,00.- €.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capitulo 1º GASTOS DE PERSONAL.....	1.034.500,00.- €.
Capitulo 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV	622.548,00.- €.
Capitulo 3º GASTOS FINANCIEROS	16.325,00.- €.
Capitulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.550,00.- €.

B) Operaciones de Capital

Capitulo 6º INVERSIONES REALES.....	76.000,00.- €.
Capitulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- €.
Capitulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.



Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	164.577.- €.
TOTAL	1.916.500,00.- €.

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa
Recaudador	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales
Vigilante Municipal	2	C2	Administración Especial	Vigilantes Municipales

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Administración general	1	Administrativo
Auxiliar Administrativo	1	Auxiliar Administrativo
Obras y Servicios	2	Oficial de 1ª
Obras y Servicios	1	Oficial de 1ª Conductor
Obras y Servicios	1	Oficial de 2ª
Obras y Servicios	3	Peón
Electricista	1	Oficial 1ª
Limpieza viaria	1	Barrendero, peón
Matadero Municipal	1	Encargado
Monitor Educación Física	4	Instructor
Director Banda de Música	1	Instructor
Encargado Biblioteca	1	Encargado
Encargada Aula Mentor	1	Encargado
Informador Turístico	1	Informador
Limpiadoras	6	Peón

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila, a veinte de diciembre de dos mil doce.

El Alcalde, *Agustín González González*